

Viernes, 5 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carbajo

ANUNCIO. Aprobación provisional expediente de modificación de créditos 3-2023.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Carbajo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3-2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, en los términos que obran en el expediente.

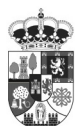
Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesados/as puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

A su vez, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:



Viernes, 5 de enero de 2024

<https://carbajo.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Carbajo, 29 de diciembre de 2023
Sergio Piris Corchado
ALCALDE

